



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MEMORANDUM



CICESCT

COMISION INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACION SEXUAL, COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS



No. 003-2023-SA-CICESCT

DE: **Abog. Saúl Hernández**
Oficial Jurídico / Encargado de la Secretaría Administrativa – CICESCT

PARA: **LIC. Víctor Rios**
Psicólogo / encargado de Información Pública (OIP)– CICESCT

ASUNTO: **INFORMACION PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA**

FECHA: **14 DE FEBRERO DEL 2023**

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones. En relación con el memorándum **CICESCT N. 010-2023** solicitando se subsane la información de mi unidad para actualizar el Portal Único de Transparencia del IAIP, **correspondiente al mes de diciembre del año 2022 se informa:**

Componente 4: Regulación y Normativa.

1. RESOLUCIÓN.

Mediante resolución N. 010-CICESCT-2022 se realizó modificación presupuestaria con fecha 09 de diciembre del 2022, mediante formulario, FMP-05 N. 10 por el valor de noventa y cuatro mil doscientos cincuenta lempiras (94,250.00), modificación necesaria en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica del presupuesto, señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substituto legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de finanzas.

2. CERTIFICACIÓN DE ACUERDO.

Se realizó certificación de los acuerdos No. 014-CICESCT-2022 y No. 007-CICESCT-2022.

- 3. No hubo publicación en el DIARIO OFICIAL LA GACETA.
- 4. No se han emitido Leyes, Reglamentos.
- 5. La CICESCT no tiene la potestad de emitir decretos ejecutivos.

*R: Víctor Rios
F: 14/2/2023
H: 10:45 am*

Cc: Archivo

Centro Civico Gubernamental, Torre 1,
Piso 12, Tegucigalpa, Honduras.

cicesct@cicesct.gob.hn
suamartinez@cicesct.gob.hn
suamartinezhonduras@gmail.com

CicesctHN
@cicesct
https://cicesct.gob.hn



)

)



RESOLUCIÓN N°010-CICESCT-2022

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 59-2012 de fecha 06 de julio de 2012 se aprobó la Ley contra la Trata de Personas y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 36-2015 de fecha 15 de enero del 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 33934, se aprobó el Reglamento General de la citada Ley y en Decreto Ejecutivo PCM-035-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 34,683 de fecha 04 de julio del 2018 señalando en el Artículo 1: "*Adscribir la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT), a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como un órgano Desconcentrado, conservando su personalidad jurídica, autonomía organizativa, técnica, financiera y presupuestaria*".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 se aprobó la Ley Orgánica de presupuesto y a través de Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que en aplicación al Artículo 17, numeral 1 de la Ley Orgánica del Presupuesto, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en desarrollo de sus competencias como Órgano Rector del Sistema de Administración Financiera del Sector público, dictará las normas técnicas necesarias para la formulación, la programación, de la ejecución, modificaciones presupuestarias, y la evaluación y seguimiento de los planes operativos anuales y de los presupuestos de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 37, numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto señala que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos contenidas en el Decreto Legislativo No. 107-2021 faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza.

CONSIDERANDO: Que se solicita modificación presupuestaria mediante formulario FMP-05 No. 10 por un valor de L. 94,250.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS), misma que servirá para fortalecer asignaciones específicas del gasto de la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas (CICESCT), que son necesarios para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en el que hacer institucional.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 4, 17 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 31 del Decreto Legislativo No. 107-2021, Artículo 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Artículo 25 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto.



RESUELVE:

Primero. Ampliar mediante el traslado de fondos las asignaciones presupuestarias siguientes:

Institución 301	
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, CICESCT	
Gerencia: 01 Gerencia Central	
Unidad Ejecutora 01: CICESCT	
Programa 1: Actividades Centrales	
Actividad/obra 01: Dirección y Coordinación	
Actividad/obra 02: Servicios Administrativos	

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	01	01	39600	Repuestos y Accesorios	25,656.00
301	1	01	11	1	01	02	23350	Mantenimiento y Reparación de equipo para computación	18,000.00
Total, Ampliación.....									43,656.00

Institución 301	
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, CICESCT	
Gerencia: 01 Gerencia Central	
Unidad Ejecutora 01: CICESCT	
Programa 11: Formación en Prevención y Combate de la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas	
Actividad/obra 01: Diseño y logística de campañas de prevención y sensibilización	
Actividad/obra 02: Conformación y seguimiento de comités locales	

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	11	01	29100	Ceremonial y protocolo	14,915.00
301	1	01	11	1	11	02	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Medios de Transporte	17,679.00
Total, Ampliación.....									32,594.00

Institución 301	
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, CICESCT	
Gerencia: 01 Gerencia Central	
Unidad Ejecutora 01: CICESCT	
Programa 12: Atención Primaria a las Víctimas de los Delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas	
Actividad/obra 02: Atención Secundaria a las Víctimas de los Delitos de Explotación Sexual y Trata de Personas	

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	12	02	26210	Víaticos Nacionales	18,000.00
Total, Ampliación.....									18,000.00

Total, Aumento.....									94,250.00
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------



Segundo. El aumento señalado en el párrafo anterior será financiado de las asignaciones presupuestarias siguientes:

Institución 301
Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas, CICESCT
Gerencia: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: CICESCT
Programa 01: Actividades Centrales
Actividad/obra 02: Servicios Administrativos

Inst.	GA	UE	FTE	ORG	PROG	ACT.	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO
301	1	01	11	1	1	2	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones Reproducciones	57,500.00
301	1	01	11	1	1	2	32310	Prendas de Vestir	36,750.00
Total, Disminución.....									94,250.00

Total, Disminución.....	94,250.00
--------------------------------	------------------

Tercero. Instruir al Departamento Administrativo y Contable para que se proceda con el trámite que conforme a la ley corresponde.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, 09 días de diciembre del año 2022

Notifíquese.


SUA MADAI MARTÍNEZ IBARRA
SECRETARIA EJECUTIVA

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS


KEYLA ESTER MARTÍNEZ CHÁVEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVO

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS

